

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN	Proceso:	Direccionamiento Estratégico	Código:	DES-CA-PD44
	Subproceso:	Aseguramiento de la Calidad	Versión:	0
	Nombre del documento:	Procedimiento Horarios de Visita e Ingreso de Alimentos	Página:	Página 1 de 5

1. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Determinar los horarios de visita y la autorización para ingreso de alimentos en los servicios asistenciales del Hospital Universitario San José de Popayán. E.S.E

2. ALCANCE

Desde: Que el paciente ingresa a las áreas de urgencias e internación

Hasta: Que el paciente egresa de la institución

3. RESPONSABLES

Médicos, enfermeros, personal de vigilancia.

4. REQUERIMIENTOS

Legales:

Constitución Política de Colombia

Ley estatutaria 1751 de 2015

Resolución 123 de 26 enero de 2012, manual de acreditación en salud.

Otros:

Política de Humanización Hospital Universitario San José de Popayán, Lineamiento Buen trato, Hotelería y confort

5. DEFINICIONES

5.1. Acompañante permanente: Hace referencia a la persona cercana al paciente con quien comparte una relación de familiaridad con o sin grado de consanguinidad.

5.2. Deberes: Hace referencia a las actividades, actos y circunstancias que implican una determinada obligación, moral y ética. Los deberes se relacionan con determinadas actitudes que todos los seres humanos, independientemente de su origen, etnia, edad o condiciones de vida están obligados a cumplir a modo de asegurar al resto de la humanidad la posibilidad de vivir en paz, con dignidad y con ciertas comodidades.

5.3. Derechos: Conjunto de normas de carácter general que se dictan para dirigir a la sociedad a fin de solventar cualquier conflicto de relevancia jurídica que se origine; estas normas son impuestas de manera obligatoria y su incumplimiento puede acarrear una sanción. El derecho es normativo, ya que está constituido por normas obligatorias de conducta ciudadana. Es bilateral porque necesita de la interactividad de dos o más personas.



 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO COSTA RICA	Proceso:	Direccionamiento Estratégico	Código:	DES-CA-PD44
	Subproceso:	Aseguramiento de la Calidad	Versión:	0
	Nombre del documento:	Procedimiento Horarios de Visita e Ingreso de Alimentos	Página:	Página 2 de 5

5.4. Horario: Hace referencia a aquello que tiene relación o que pertenece a las horas. Su uso más habitual está vinculado al período de tiempo durante el que se lleva a cabo una actividad.

5.5. Flexibilidad de horarios: Pluralidad en horarios teniendo en cuenta las individualidades.

5.6. Individualidad: Característica particular de la personalidad de un individuo que lo distingue singularmente de los demás.

5.7. Visitas: Acción de cortesía que se realiza yendo a casa o lugar de estancia de un familiar, amigo o conocido por amistad, atención, conversación o consuelo por periodos de tiempo cortos.

6. CONDICIONES GENERALES

6.1 El ingreso de alimentos al hospital para los pacientes será autorizado por el médico tratante o jefe del servicio en el formato establecido.

6.2 Cada paciente tendrá un acompañante permanente sin restricción del quién o duración, exceptuando los pacientes quienes por su estado de salud, la disposición médica sea contraria.

6.3 No comprometer en ningún momento la seguridad del paciente y su familia y/o del visitante.

6.4 Permitir la entrada de menores de edad (mayores de 10 años) siempre y cuando no se ponga en riesgo la seguridad e integridad del menor.

6.5 No aplica este procedimiento para los pacientes privados de la libertad, que estén bajo el cuidado de autoridad competente.

6.6 Las personas quienes por motivos de seguridad y/o tranquilidad deseen restringir el número de visitantes, deberán pasar un listado, el cual reposará en la estación de vigilancia de la puerta principal, para controlar el ingreso.

6.7 El ingreso de familiares durante el código lila, se hará teniendo en cuenta el procedimiento respectivo.

6.8 Para el ingreso en celebraciones especiales de apoyo emocional y/o espiritual se informará previamente en la portería principal y en lo posible se pasará un listado de las personas que van a ingresar por tal motivo.

6.9 Para el ingreso de las visitas se tendrán en cuenta las particularidades de servicios:

N°	Servicio	Horario
1	Urgencias Adultos y Urgencias Pediatría.	No se permiten las visitas, solo acompañante permanente (uno por paciente)
2	Urgencias Ginecología	No se permiten las visitas, solo acompañante permanente (uno por paciente), la particularidad del acompañante en este servicio es que debe permanecer en la sala de espera, teniendo en cuenta el espacio con el que se cuenta en este servicio.
3	Ginecología salas	Acompañante permanente las 24 Horas del día y el horario para las visitas es de 11:00 am a 01:00 pm y de 04:00 pm a 06:00 pm
4	Internación General Adultos (Traumatología,	Acompañante permanente que es definido por médico y el horario para las visitas es de 08:00 am a las 06:00 pm dando información clínica al

	Proceso:	Direccionamiento Estratégico	Código:	DES-CA-PD44
	Subproceso:	Aseguramiento de la Calidad	Versión:	0
	Nombre del documento:	Procedimiento Horarios de Visita e Ingreso de Alimentos	Página:	Página 3 de 5

	Medicina Interna, Medico quirúrgicas 1 y 2 y Quirúrgicas 1 y 2)	familiar del paciente en los horario de 11:00 am a 01:00 pm un solo familiar por paciente día. A menos que haya cambios importantes en la condición clínica del paciente que amerita se informe al familiar. Los cambios del acompañante permanente serán en los siguientes horarios 07:00 am a 07:30 am – 01:00 pm a 01:30 pm – 07:00 pm a 07:30pm
5	Salas de Pediatría	Además de contar con acompañante permanente, se cuenta con horarios de visita de lunes a sábado de 11:00 am a 01:00 pm Domingos y festivos de 11:00 am a 04:00 pm. Los cambios del acompañante permanente serán en los siguientes horarios 07:00 am a 07:30 am – 01:00 pm a 01:30 pm – 07:00 pm a 07:30pm
6	Unidad de Cuidados Intensivos Pediátrico – Unidad de Quemados pediátrico	No se permiten las visitas, solo acompañante permanente (uno por paciente). Los cambios del acompañante permanente serán en los siguientes horarios 07:00 am a 07:30 am – 01:00 pm a 01:30 pm – 07:00 pm a 07:30 pm
7	Unidad de Cuidados Intensivos e intermedios Adulto	Acompañante permanente según defina médico tratante o Jefe de la sala, horario de visita institucional 11:00 am a 01:00 pm y de 04:00 pm a 06:00 pm Los cambios del acompañante permanente serán en los siguientes horarios 07:00 am a 07:30 am – 01:00 pm a 01:30 pm – 07:00 pm a 07:30pm
8	Unidad de Neonatos	Unidad abierta y amigable donde la entrada de las mamás ingresan a la unidad desde las 07:00 am hasta el momento en que las recojan o vayan a la casa de paso, porque es necesario el descanso de las mamás para no interferir en la producción de leche materna El papá ingresa en los horarios de 11:00 am a 12:00 m y de 05:00 pm a 06:00 pm Abuelos sábados y domingo 10 minutos en horas de la tarde.
9	Unidad Mental	Horario de 11:00 am a 01:00 pm

6.10 Considérese población vulnerable a:

- **En función del curso de vida:**

- Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores.

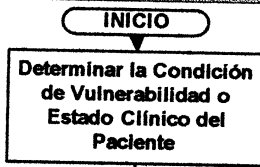
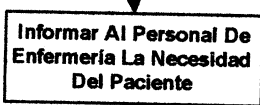
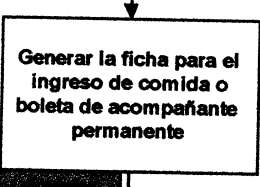
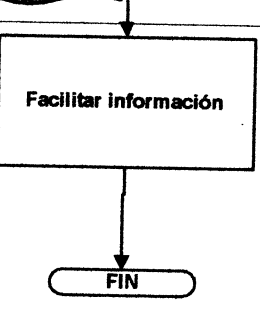
- **Poblaciones con condiciones o situaciones particulares:**

- Población en situación de discapacidad
- Población víctima del conflicto armado
- Población en situación de desplazamiento
- Población de los grupos étnicos (Afrodescendientes, Indígenas, raizales)
- Ciudadanos habitantes de calle
- Población privada de la libertad
- Población en situación o ejercicio de la prostitución
- Población LGTBI



 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO COSTA RICA	Proceso:	Direccionamiento Estratégico	Código:	DES-CA-PD44
	Subproceso:	Aseguramiento de la Calidad	Versión:	0
	Nombre del documento:	Procedimiento Horarios de Visita e Ingreso de Alimentos	Página:	Página 4 de 5

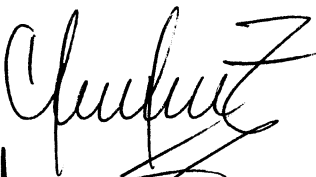
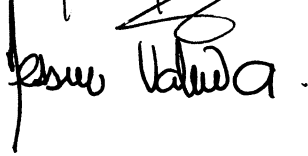
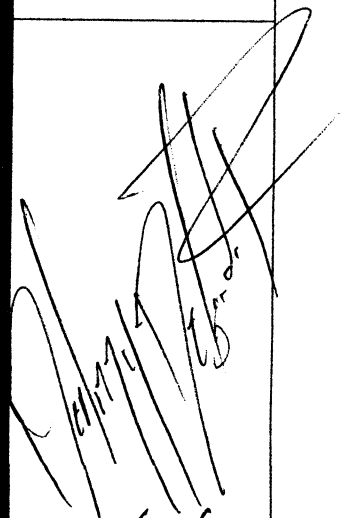
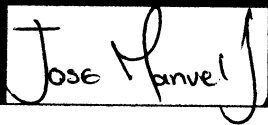
7. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

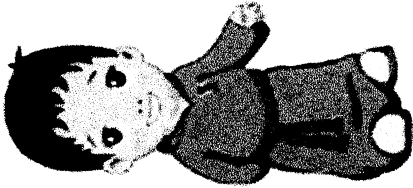
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES					
NO	DIAGRAMA DE FLUJO	COMO SE HACE	QUIEN LO DEBE HACER	CUANDO LO DEBE HACER	DOCUMENTO GENERADO
1		1.1. Identificando la necesidad del acompañante permanente, ingreso de alimentos y horarios de visita de acuerdo a la Condición de vulnerabilidad o estado clínico del paciente	Médico Tratante y /o medico de turno	Al ingreso del paciente en el servicio de urgencias internación	Registro en historia clínica
2		2.1. El médico del servicio informa al personal de enfermería si el paciente puede consumir alimentos y/o tener acompañante permanente	Médico del servicio	Al generarse la necesidad del paciente	N/A
3		3.1. Diligenciando en la boleta para ingreso de alimentos en caso de que el médico tratante lo autorice, y/o boleta de acompañante permanente según condición clínica del paciente	Enfermero del servicio	Cuando el medico lo autorice.	boleta para ingreso de alimentos y/o boleta de acompañante permanente
4		4.1. Proporcionando información y capacitación que facilite el cuidado y fortaleza emocional y espiritualmente al paciente y su familia	Personal enfermería medico	Cuando el paciente llegue a acompañar y/o visitar al usuario	N/A

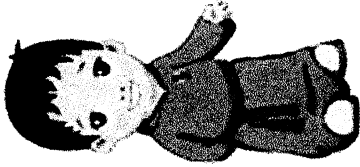
8. CONTROL DE REGISTROS

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO COSTA RICA	FORMATO DE CONTROL DE REGISTROS				GES-PM-PD05-FOCR1
					Versión: 0
			Tiempo de retención		
Nombre registro	Código	Recuperación	Almacenamiento	Conservación	Disposición
Formato autorización de Ingreso de Alimentos	DES-CA-PD44-FOIA01			Según TRD	Según TRD
Formato de Tarjeta de Acompañante	DES-CA-PD44-FOAP01			Según TRD	Según TRD

	Proceso:	Direccionamiento Estratégico	Código:	DES-CA-PD44
	Subproceso:	Aseguramiento de la Calidad	Versión:	0
	Nombre del documento:	Procedimiento Horarios de Visita e Ingreso de Alimentos	Página:	Página 5 de 5

Yuli Ibeth Potosi Burbano	Cesar Gilberto Zúñiga	Derlin Delgado Rodríguez
Lina Marcela Gómez Chicaiza	Jessica Lizeth Valencia	
Profesional de Apoyo Contratista Aseguramiento de la Calidad	Subgerente Científico	Gerente
Profesional Contratista Aseguramiento de la Calidad	Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad	
 	 	 06/22/2018
Jose Manuel Jaramillo M.	Profesional Univ.- Contratista- Oficina Asesora de Planeación.	

	AUTORIZACION DE INGRESO DE ALIMENTOS	DES-CA-PD44- FOIA01
		
Fecha: _____		
Nombre del Paciente _____		
Firma de quien autoriza. _____		
Servicio: _____		

	TARJETA DE ACOMPAÑANTE	DES-CA-PD44- FOAP01
		
Fecha: _____		
Nombre del Paciente: _____		
Servicio: _____		
Escriba en la casilla correspondiente el número de días autorizados		
Acompañante permanente 24 horas		
Acompañante Durante El Día 7am – 7 Pm		
Firma de quien autoriza. _____		

